

Animales Limpios e Inmundos (c. 8–11 de Nisán [abril] 1445 AC)

Levítico 11

Animales Limpios e Inmundos de la Tierra

- 1 El SEÑOR habló de nuevo a Moisés y a Aarón:
- 2 “Digan a los Israelitas: ‘Estos son los animales que pueden comer de entre todos los animales que hay sobre la tierra.
- 3 De entre los animales, todo el que tiene pezuña dividida, formando así cascos hendidos, y rumia, éste comerán.
- 4 Sin embargo, de los que rumian o tienen pezuña dividida, no comerán éstos: el camello, porque aunque rumia no tiene pezuña dividida; *será* inmundo para ustedes.
- 5 El damán, porque aunque rumia, no tiene pezuña dividida; *será* inmundo para ustedes.
- 6 El conejo, porque aunque rumia, no tiene pezuña dividida; *será* inmundo para ustedes.
- 7 Y el cerdo, porque aunque tiene pezuña dividida, formando así un casco hendido, no rumia; *será* inmundo para ustedes.
- 8 No comerán de su carne ni tocarán sus cadáveres; *serán* inmundos para ustedes.

Animales Limpios e Inmundos de las Aguas

- 9 De todos los animales que hay en las aguas, podrán comer éstos: todos los que tienen aletas y escamas, en las aguas, en los mares o en los ríos, podrán comer.
- 10 Pero todos los que no tienen aletas ni escamas en los mares y en los ríos, entre todo lo que se mueve en las aguas y entre todas las criaturas vivientes que están en el agua, serán abominación para ustedes;
- 11 les serán abominación, no comerán de su carne y abominarán sus cadáveres.
- 12 Todo lo que en las aguas no tenga aletas ni escamas, les *será* abominación.

Aves Inmundas

- 13 Además, éstas abominarán de entre las aves, no se comerán, son abominación: el águila, el buitre y el buitre negro,
- 14 el milano y el halcón según su especie;
- 15 todo cuervo según su especie;
- 16 el avestruz, la lechuza, la gaviota y el gavilán según su especie;
- 17 el búho, el somormujo, el búho real,
- 18 la lechuza blanca, el pelícano, el buitre común,
- 19 la cigüeña, la garza según su especie; la abubilla y el murciélago.

Insectos Alados Limpios e Inmundos

- 20 Todo insecto alado que ande sobre cuatro *patas* les será abominación.
- 21 Sin embargo, éstos pueden comer de entre todos los insectos alados que andan sobre cuatro *patas*: los que tienen, además de sus patas, piernas con coyunturas para saltar con ellas sobre la tierra.
- 22 De ellos pueden comer éstos: la langosta según sus especies, la langosta destructora según sus especies, el grillo según sus especies y el saltamontes según sus especies.
- 23 Pero todos los demás insectos alados que tengan cuatro patas les *serán* abominación.

Purificación Después de Tocar Cadáver de Animal

- 24 Por estos *animales*, pues, serán inmundos; todo el que toque sus cadáveres quedará inmundo hasta el atardecer,
- 25 y todo el que levante parte de sus cadáveres lavará sus vestidos y quedará inmundo hasta el atardecer.
- 26 En cuanto a todo animal de pezuña dividida, pero que no forma *pezuña* hendida, o que no rumian, *serán* inmundos para ustedes; todo el que los toque quedará inmundo.
- 27 De entre los animales que andan sobre cuatro *patas*, los que andan sobre sus garras son inmundos para ustedes; todo el que toque sus cadáveres quedará inmundo hasta el atardecer,
- 28 y el que levante sus cadáveres lavará sus ropas y quedará inmundo hasta el atardecer; les son inmundos.
- 29 Entre los animales que se arrastran sobre la tierra, éstos *serán* inmundos para ustedes: el topo, el ratón y el lagarto según sus especies;
- 30 el erizo, el cocodrilo, el lagarto, la lagartija de arena y el camaleón.
- 31 Estos *serán* inmundos para ustedes de entre todos los *animales* que se arrastran; todo el que los toque cuando estén muertos quedará inmundo hasta el atardecer.
- 32 También quedará inmunda cualquier cosa sobre la cual caiga muerto uno de ellos, incluso cualquier artículo de madera, ropa, piel, saco, o cualquier utensilio de trabajo; será puesto en el agua y quedará inmundo hasta el atardecer; entonces quedará limpio.
- 33 Respecto a cualquier vasija de barro en la cual caiga uno de ellos, lo que está en la vasija quedará inmundo y quebrarán la vasija.
- 34 Todo alimento que se come, sobre el cual caiga *de esta* agua, quedará inmundo, y todo líquido que se bebe, *que esté* en tales vasijas quedará inmundo.

35 Todo aquello sobre lo cual caiga parte de sus cadáveres quedará inmundo; el horno o fogón será derribado; son inmundos y seguirán siendo inmundos para ustedes.

36 Sin embargo, una fuente o cisterna donde se recoge agua será limpia, pero lo que toque sus cadáveres quedará inmundo.

37 Y si parte de sus cadáveres cae sobre cualquier semilla que se ha de sembrar, *quedará* limpia.

38 Pero si se pone agua en la semilla, y una parte de sus cadáveres cae en ella, *será* inmunda para ustedes.

39 Si muere uno de los animales que ustedes tienen para comer, el que toque su cadáver quedará inmundo hasta el atardecer.

40 Y el que coma parte de su cadáver lavará sus vestidos y quedará inmundo hasta el atardecer; y el que levante el cadáver lavará sus vestidos y quedará inmundo hasta el atardecer.

Los Animales Inmundos que Se Arrastran Sobre la Tierra

41 Todo animal que se arrastra sobre la tierra es abominable; no se comerá.

42 Todo lo que anda sobre su vientre, todo lo que camina sobre cuatro *patas*, todo lo que tiene muchos pies, con respecto a todo lo que se arrastra sobre la tierra, no los comerán porque es abominación.

43 No se hagan abominables por causa de ningún animal que se arrastra; y no se contaminen con ellos para que ustedes no sean inmundos.

¿Por Qué la Ley?

44 Porque Yo soy el SEÑOR su Dios. Por tanto, conságrese y sean santos, porque Yo soy santo. No se contaminen, pues, con ningún animal que se arrastra sobre la tierra.

45 Porque Yo soy el SEÑOR, que los he hecho subir de la tierra de Egipto para ser su Dios; serán, pues, santos porque Yo soy santo.' " [1 P 1:16]

Como Resumen

46 Esta es la ley acerca de los animales, de las aves, de todo ser viviente que se mueve en las aguas y de todo animal que se arrastra sobre la tierra,

47 para hacer distinción entre lo inmundo y lo limpio, entre el animal que se puede comer y el animal que no se puede comer.

Purificación de la Mujer Después del Parto (c. 8–11 de Nisán [Abril] 1445 AC)

Levítico 12

Nacimiento del Varón

1 Entonces el SEÑOR habló a Moisés:

2 "Di a los Israelitas: 'Cuando una mujer dé a luz y tenga varón, quedará impura por siete días; como en los días de su menstruación, será impura.

3 Al octavo día la carne del prepucio *del niño* será circuncidada.

4 Y ella permanecerá en la sangre de su purificación por treinta y tres días; no tocará ninguna cosa consagrada ni entrará al santuario hasta que los días de su purificación sean cumplidos.

Nacimiento de Niña

5 Pero si da a luz una niña, quedará impura por dos semanas, como en *los días de* su menstruación; y permanecerá en la sangre de su purificación por sesenta y seis días.

Ofrenda Después del Tiempo de la Purificación

6 Cuando se cumplan los días de su purificación por un hijo o por una hija, traerá al sacerdote, a la entrada de la tienda de reunión, un cordero de un año como holocausto, y un pichón o una tórtola como ofrenda por el pecado.

7 Entonces él los ofrecerá delante del SEÑOR y hará expiación por ella, y quedará limpia del flujo de su sangre. Esta es la ley para la que da a *luz, sea* hijo o hija.

8 Pero si no le alcanzan los recursos para ofrecer un cordero, entonces tomará dos tórtolas o dos pichones, uno para el holocausto y el otro para la ofrenda por el pecado; y el sacerdote hará expiación por ella, y quedará limpia.' " [v. [Lc 2:22–24](#)]

Nueva Biblia Latinoamericana de Hoy (NBLH). Reproducida con la autorización de The Lockman Foundation, La Habra, California Reservados todos los derechos. Para recibir permiso para usarla, visita <http://www.lockman.org>